

MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE Nº PNSP 1/22

CONTRATACION DEL SERVICIO DE VACIADO DE FOSOS SOTERRADOS

1. Necesidades a satisfacer

Dentro del encargo a medio propio del Ayuntamiento de Teulada a Teumo Serveis Publics, S.L, se encuentra el mantenimiento de los soterrados de la población así como el lavado de vehículos de la contrata. Debido a que no disponemos de personal especializado ni vehículos especializados para realizar el vaciado, se hace necesario la externalización de este servicio.

2. Objeto del contrato

El objeto del presente pliego comprende el servicio de vaciado de los fosos de las distintas islas de soterrados que se encuentran en la población de Teulada y foso de lavado de taller. Debido a la antigüedad de los mismos la entrada de agua por la parte superior de los mismos en los períodos de lluvia hace necesario el vaciado de estos para su correcto funcionamiento.

- Lotes: Sí () NO (X)
- CPV del Contrato: CPV 90640000-5 Servicios de limpieza y vaciado de sumideros; 90641000-2 Servicios de limpieza de sumideros; 90642000-9 Servicios de vaciado de sumideros
- Se consideran las UTES licitadores: Sí (X) NO ()
- Posibilidad de adjudicar a una oferta integradora: Sí () NO (X).

3. Solvencia

3.1. Solvencia Financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

Se acreditará Mediante copia de las Cuentas Anuales depositadas en el Registro Mercantil correspondiente de las Cuentas Anuales del referido mejor ejercicio. Si el licitador no estuviera obligado a la formulación del Cuentas Anuales, se acreditará mediante copia de las declaraciones tributarias que, con carácter anual, recojan el señalado volumen de negocio.

La documentación se aportará en el Sobre A junto con la Declaración Responsable del ANEXO 1.
--

3.2. Solvencia Técnica

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados

Acreditación: Se acreditará mediante **certificados de buena ejecución** con otras entidades públicas o privadas para la cual presten servicios en la actualidad de la misma índole de los del objeto del contrato.

- b) Indicación de estar en posesión de la siguiente documentación:

- a. Las empresas candidatas deberán presentar la correspondiente autorización administrativa, de acuerdo con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, para transporte de residuos o cualquier otra ley posterior o superior a la indicada.
- b. Declaración firmada por el representante de la empresa licitadora sobre la capacidad real efectiva mínima de los vehículos puestos a disposición de TEUMO para la realización del servicio. Esta capacidad real efectiva mínima deberá ser igual o superior a 10 m3 .
- c. Declaración firmada por el representante de la empresa licitadora de estar en posesión de un contrato de tratamiento con gestor autorizado con el código LER 19 07 03, y aportar la autorización administrativa del gestor elegido
- d. Autorización de la autoridad autonómica competente, que habilite al licitador para la prestación del servicio objeto del contrato.

Acreditación: Se acreditará mediante la aportación de la documentación indicada en las letras a., b., y c. anteriores, sin perjuicio de que, con ocasión de la evaluación, se requiera documentación aclaratoria.

La documentación se aportará en el Sobre A junto con la Declaración Responsable del ANEXO 1.

4. Presupuesto Base de Licitación y Valor Estimado del Contrato

- Presupuesto base de licitación

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION		
IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CUOTA IVA	PRESUPUESTO CON IVA
22.500,00 €	4.725,00	27.225,00

Sistema de determinación. El importe del presupuesto base de licitación ha sido estimado en base a los costes generados en este servicio en años anteriores y estudio de mercado realizado.

- Tipo de licitación. A la baja sobre: El presupuesto base de licitación y Criterios de Calidad.

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

- Presupuesto de licitación sin IVA (PBL s/IVA): 22.500,00 €
- Modificaciones previstas: Sí NO .
- Método de cálculo: Método de cálculo: $VE = PBL\ s/IVA + MP + (PBL\ s/IVA \times P)$, siendo VE el Valor Estimado, PBL s/IVA el Presupuesto de Licitación sin incluir el importe de la cuota de IVA, MP la ausencia de modificaciones previstas, y P el número de prórrogas previstas.

Valor Estimado (VE): $22.500,00 + (22.500,00 \times 0,5) = 33.750,00\text{€}$

VALOR ESTIMADO TOTAL = 33.750,00 €

5. Criterios de Adjudicación.

- Criterios de adjudicación.

1) Criterios de Coste. POi

La oferta económica se ajustará al Modelo que figura en el ANEXO 2.

Precio: Hasta 70 Puntos, calculados de la siguiente forma:

$$Vi = Pm / Pi * N$$

Siendo

- Vi = valoración de la oferta en cuestión.
- Pm = el importe de la menor oferta.
- Pi = el importe de la oferta a valorar.
- N = 70 puntos (Puntos máximos del criterio de valoración)

- Puntos Máximos a obtener por precio (POi): **70**

La oferta se ajustará al Modelo que figura en el ANEXO 2, y se aportará en el **ARCHIVO C** (Cláusula 15.3) junto con el ANEXO 5 en caso de que exista intención de subcontratar.

2) Criterios de Calidad medibles mediante fórmula matemática $\sum PQ$

Hasta 30 Puntos, calculados de la siguiente forma:

PQ 1) Reducción del plazo de ejecución de las labores:

72 horas.....5 puntos

48 horas.....10 puntos

24 horas.....15 puntos

PQ 2) Propuesta de que el vehículo a utilizar en el servicio cumple con la normativa anticontaminación Euro6. 15 puntos

La oferta económica se ajustará al Modelo que figura en el ANEXO 2, y se aportará en el **ARCHIVO C** (Cláusula 15.3) junto con el ANEXO 5 en caso de que exista intención de subcontratar.

- Puntos Máximos a obtener por criterios de calidad ($\sum PQ$): **30**

PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER POR LA RELACIÓN POR LA RELACIÓN PRECIO / CALIDAD, CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS

$$(POi + \sum PQ): \mathbf{100}$$



- Criterios de desempate: conforme a lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares
- Ofertas anormales. conforme a lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6. Duración

Plazo total: 12 meses

- a) Posibilidad de prórroga: Sí (X) NO (). Número de prórrogas: 1 de 6 meses de duración.

7. Procedimiento seleccionado

La incuestionable efectividad del Procedimiento Abierto en materia de transparencia, difusión, publicidad, y concurrencia, aconseja que sea el utilizado en la presente licitación.

EN TEULADA A 13 DE JULIO DE 2022

LA GERENTE

FIRMADO: EVA SERRANO MONTOYA